

EL MUNDO

10 de diciembre de 2009

[El Senado pide mejoras en los derechos de las empleadas de hogar](#)

Agustín Yanel | Madrid.- Si se ponen enfermas o tienen un accidente, las empleadas de hogar que han sido inscritas en la Seguridad Social no cobran nada durante los 28 primeros días de su baja.

Si son despedidas, no tienen derecho a la prestación por desempleo. Y sólo la mitad de las 600.000 que hay en España, aproximadamente, están dadas de alta.

Para mejorar esa situación, la Comisión de Trabajo del Senado ha aprobado por unanimidad una propuesta del PP, en la que se insta al Gobierno a "reforzar los derechos del colectivo de empleadas de hogar" dentro de la revisión del Pacto de Toledo.

La senadora del PP Carmen Aragón ha afirmado que este colectivo es uno de los más vulnerables por la crisis económica, porque muchas familias prescinden de sus servicios, o reducen las horas y el salario, cuando tienen que apretarse el cinturón.

"Es una pena que se encuentren en la situación en la que están, y éste es el momento oportuno de que el Gobierno apueste por este colectivo, ya que se va a revisar el Pacto de Toledo", ha dicho.

La senadora María Burgués, de Entesa Catalana de Progrés, y el socialista Pedro Bustos, coincidieron con Carmen Aragón en la necesidad de mejorar la situación de este colectivo, integrado en su gran mayoría por mujeres.

Pedro Bustos ha recordado que el PSOE se ha comprometido en su programa electoral a promover una nueva regulación del trabajo doméstico, para que sea incluido en el régimen general de la Seguridad Social tenga los mismos derechos que los demás trabajadores, y no en uno especial como está ahora.